



Gobierno de  
**México**

**Agricultura**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

4 de agosto de 2026



### Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

#### Contenido

México: COFEPRIS implementa cierres precautorios en dos áreas de cosecha de moluscos bivalvos de Sonora por falta de monitoreo de toxinas marinas. ....2

EE. UU.: Seguimiento a la Alerta de Importación 22-01. "Retención de melón originario de México por posible contaminación con *Salmonella* spp." .....3

Reino Unido: Agencia Ejecutiva de Salud y Seguridad propone retirar la aprobación del dimetomorf para uso en cultivos agrícolas. ....4

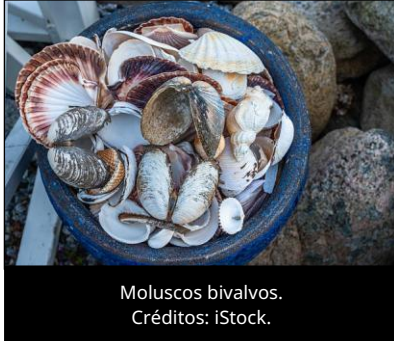
Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria evalúa una tolerancia de importación de folpet en plátanos y la modificación del Límite Máximo de Residuos en miel. ....5

# Inocuidad Agroalimentaria

## DIRECCIÓN EN JEFE



### México: COFEPRIS implementa cierres precautorios en dos áreas de cosecha de moluscos bivalvos de Sonora por falta de monitoreo de toxinas marinas.



Moluscos bivalvos.  
Créditos: iStock.

El 3 de agosto de 2026, se informó que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**) incorporó **dos áreas de cosecha de moluscos bivalvos de Sonora** al cuadro de **cierres precautorios 2026**, debido a la **falta de monitoreo mensual de toxinas marinas**. La medida busca **prevenir intoxicaciones asociadas con el consumo de estos productos y proteger la salud de la población**.

Como antecedente, la COFEPRIS, en coordinación con las Comisiones Estatales y la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (LESP), mantiene un **monitoreo continuo de las áreas de cosecha de moluscos bivalvos** con el fin de proteger la salud de la población. De acuerdo con la **NOM-242-SSA1-2009**, los florecimientos algales nocivos (FAN), comúnmente asociados con eventos denominados “marea roja”, se caracterizan por la **proliferación de microalgas productoras de toxinas marinas** que pueden bioacumularse en estos organismos. En este contexto, y conforme a la última actualización, se incluyeron en el **cuadro de cierres precautorios de 2026** las siguientes áreas de cosecha de moluscos bivalvos:

- 🔍 **Islas de Sonora** (estado de **Sonora**), **por falta de monitoreo mensual de toxinas marinas** (fecha de implementación: 03/08/2026).
- 🔍 **Mar y Tierra** (estado de **Sonora**), **por falta de monitoreo mensual de toxinas marinas** (fecha de implementación: 03/08/2026).

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Acuícola y Pesquera mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria, cuyo objetivo es disminuir y evitar la presencia de agentes químicos peligrosos en los alimentos.

Referencias: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (3 de agosto de 2026). Emergencias Sanitarias por presencia de Marea Roja (Florecimientos Algales Nocivos y Toxinas). Vedas Sanitarias y Cierres Precautorios. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/emergencias-sanitarias-estatales-por-marea-roja>  
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). (3 de agosto de 2026). Cuadro de cierres precautorios 2026. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1067139/Cuadro\\_Cierres\\_Precatorios\\_2026.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1067139/Cuadro_Cierres_Precatorios_2026.pdf)  
Diario Oficial de la Federación (DOF) (10 de febrero de 2011). NORMA Oficial Mexicana NOM-242-SSA1-2009, Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5177531&fecha=10/02/2011#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5177531&fecha=10/02/2011#gsc.tab=0)  
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

# Inocuidad Agroalimentaria

## DIRECCIÓN EN JEFE



### EE. UU.: Seguimiento a la Alerta de Importación 22-01. "Retención de melón originario de México por posible contaminación con *Salmonella* spp."



El 3 de agosto de 2026, la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) publicó la **inclusión en la Lista Verde** de la **Alerta de Importación 22-01**, relativa a la retención (sin examen físico) de melón originario de México, a:

🔍 **Starr Produce S.P.R. de R.L.**, ubicada en **Tecomán, Colima**, para sus exportaciones de **melón cantalupo y melón chino (Hami)**, por lo que estos productos quedaron exentos de la detención sin examen físico prevista en dicha alerta. (fecha de publicación: 03/08/2026).

Conforme a la última actualización, la unidad de producción se encuentra en el **Directorio General de Empresas Reconocidas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC)** y en el **Directorio de Empresas Certificadas en SRRC en el cultivo de melón**, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), ambos actualizados al 30 de junio de 2026.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria, cuyo objetivo es disminuir y evitar la presencia de agentes biológicos peligrosos en los alimentos.

Referencias: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) (3 de agosto de 2026). Import Alert 22-01. Detention Without Physical Examination of Cantaloupes from Mexico. Recuperado de: [https://www.accessdata.fda.gov/cms\\_ia/importalert\\_67.html](https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_67.html)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). (30 de junio de 2026). Empresas reconocidas en SRRC en la producción primaria de vegetales. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/empresas-reconocidas-en-srrc-en-la-produccion-primaria-de-vegetales?state=published>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

# Inocuidad Agroalimentaria

## DIRECCIÓN EN JEFE



### Reino Unido: Agencia Ejecutiva de Salud y Seguridad propone retirar la aprobación del dimetomorf para uso en cultivos agrícolas.



El 3 de agosto de 2026, la **Agencia Ejecutiva de Salud y Seguridad (HSE)** del Reino Unido notificó ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) su propuesta de **retirar la aprobación de la sustancia activa dimetomorf en Gran Bretaña**, después de que una **revisión científica concluyera que la sustancia ya no cumple los criterios regulatorios para su uso en productos fitosanitarios**.

Como antecedente, **la Unión Europea no renovó la aprobación del dimetomorf en 2024, tras determinar que la sustancia no cumplía los criterios de seguridad**

**aplicables** (Comisión Europea, 2024).

La decisión se fundamenta en evidencia que identifica al dimetomorf como **alterador endocrino para los seres humanos**, debido a sus efectos relacionados con las modalidades estrogénica, androgénica y de esteroidogénesis (EAS). Además, la sustancia está clasificada como **tóxica para la reproducción, categoría 1B**, por sus posibles efectos sobre la fertilidad.

La propuesta fue notificada a la **Organización Mundial del Comercio (OMC) para consulta internacional**. El plazo para presentar observaciones concluirá el 2 de octubre de 2026 y se prevé que la decisión se adopte durante el cuarto trimestre de 2026. **De aprobarse, se retirarán las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia activa**.

La medida también adquiere relevancia en el contexto de las negociaciones del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) entre el Reino Unido y la Unión Europea, cuyo alcance comprende la regulación de plaguicidas y biocidas. No obstante, debido a que las negociaciones continúan, todavía no se han definido todas sus implicaciones regulatorias.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación del Programa Nacional de Recolección de Envases Vacíos, así como de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria, que incluyen el reconocimiento a las unidades de producción por la aplicación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas.

Referencias: Agencia Ejecutiva de Salud y Seguridad (HSE) del Reino Unido (2026). Active substances approved for use in pesticides. Recuperado de: <https://www.hse.gov.uk/pesticides/active-substances/register.htm>

Organización Mundial del Comercio (OMC) (3 de agosto de 2026). Notificación G/TBT/N/GBR/124: Proposed withdrawal of approval of dimethomorph in Great Britain. <https://eping.wto.org/en/DOL/GetDocument?dolLink=G/TBTN26/GBR124&notificationId=119085>

Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (2023). Peer review of the pesticide risk assessment of the active substance dimethomorph. Recuperado de: <https://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/pub/8032>

Comisión Europea (CE) (29 de abril de 2024). Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1207 de la Comisión, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa dimetomorf con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión. Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado de: [https://eur-lex.europa.eu/eli/reg\\_impl/2024/1207/oj?locale=es](https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_impl/2024/1207/oj?locale=es)

Comisión Europea (CE) (2026). Base de datos europea de plaguicidas. Recuperado de: <https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/start/screen/mrls>

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (2026). Consulta de Registros Sanitarios de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y LMR. Recuperado de: <https://siipris03.cofepris.gob.mx/Resoluciones/Consultas/ConWebRegPlaguicida.asp>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (25 de febrero de 2020). Campo limpio: Programa Nacional de Recolección de Envases Vacíos de Agroquímicos (PNREVA). Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/campo-limpio>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>



# Inocuidad Agroalimentaria

## DIRECCIÓN EN JEFE



### Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria evalúa una tolerancia de importación de folpet en plátanos y la modificación del Límite Máximo de Residuos en miel.



Imagen ilustrativa generada con ChatGPT (OpenAI), 2026; no corresponde a un sitio o evento específico.

El 27 de julio de 2026, la **Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** publicó la evaluación de una solicitud para establecer una **tolerancia de importación de folpet en plátanos procedentes de Ecuador y El Salvador**, así como para modificar el **límite máximo de residuos (LMR) vigente en miel**, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (CE) n.º 396/2005. La revisión concluyó que la exposición a corto y largo plazo a los residuos de **folpet** previstos en plátanos y miel **probablemente no representa un riesgo para la salud de los consumidores**. Entre los principales hallazgos se

encuentran los siguientes:

- La EFSA respaldó **aumentar el LMR de folpet en plátanos de 0.03 a 0.9 mg/kg**, con el propósito de establecer una tolerancia para las **importaciones procedentes de Ecuador y El Salvador**. Estos valores corresponden a la definición vigente para el control de residuos: **suma de folpet y ftalimida, expresada como folpet**.
- En el caso de la miel, los ensayos presentados no cumplieron con las **buenas prácticas agrícolas (GAP)**, por lo que la Agencia no recomendó elevar el LMR en miel de 0.05 a 0.7 mg/kg, como se había solicitado; por lo tanto, **el LMR para este producto se mantendría en 0.05 mg/kg**.
- Existen métodos analíticos basados en cromatografía líquida y de gases que permiten cuantificar residuos de **folpet y ftalimida** en ambos productos, con un límite de cuantificación de **0.01 mg/kg** para cada compuesto.
- Aunque la EFSA no identificó riesgos para los consumidores, señaló **incertidumbres en la evaluación de la exposición crónica** debido a la falta de datos sobre residuos de ácido ftálmico en cultivos de raíz y de ácido ftálico en todos los productos, excepto plátanos y miel.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación del Programa Nacional de Recolección de Envases Vacíos, así como de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria, que incluyen el reconocimiento a las unidades de producción por la aplicación del Buen Uso y Manejo de Plaguicidas.

Referencias: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (27 de julio de 2026). Setting of import tolerance for folpet in bananas and modification of the existing maximum residue level in honey. Recuperado de: <https://doi.org/10.2903/j.efsa.2026.10168>  
Comisión Europea (CE) (2026). Base de datos europea de plaguicidas. Recuperado de: <https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/start/screen/mrls>  
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (2026). Consulta de Registros Sanitarios de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y LMR. Recuperado de: <https://siipris03.cofepris.gob.mx/Resoluciones/Consultas/ConWebRegPlaguicida.asp>  
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). (25 de febrero de 2020). Campo limpio: Programa Nacional de Recolección de Envases Vacíos de Agroquímicos (PNREVA). Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/campo-limpio>  
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>